

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México Gobierno del Estado 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b>  <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA,  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y  
AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA.**

Contrato de **adquisición de un tractor, tractopodador y segadora, requeridos por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **C. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular la **Lic. Sarahí Macías Alicea**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir un tractor, tractopodador y segadora para eficientar las actividades correspondientes de la Dirección General de Servicios Ecosistémicos Culturales de “El Ente Requerente”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **820/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de un tractor, tractopodador y segadora**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 18 de octubre del 2024 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-79-2024**, llevándose a cabo el 22 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 25 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 28 de octubre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> SISTEMA DE GOBIERNO 2021-2024	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</b>

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única) con sus tres subpartidas (1, 2 y 3)** a “**El Proveedor**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, así como ofertar la propuesta económica más baja, por un importe total de **\$985,000.00 (NOVECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del presente contrato en los supuestos del artículo 2º A inciso E de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 11 de octubre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **820/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</b>

autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, así como su Apoderada Legal no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda:** “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2. La **C. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta excede \$150,000.00. Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones. Comercio al por menor de otros vehículos de motor.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige por México +52 1 750 00 1 750 00 2222 2222	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera:** “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de un tractor, tractopodador y segadora, requeridos por la Secretaría De Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 577/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> REPARTO 001 FONTEL 4623-1227	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 577/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$985,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del presente contrato en los supuestos del artículo 2º A inciso E de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” 30 días naturales posteriores a que se le notifique del fallo de adjudicación, en las instalaciones de “El Ente Requierente”, ubicadas en Avenida José María Chávez No. 1917, esquina con Avenida Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 577/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley” y conforme al oficio número **SSMAA/C.A./0991/2024** en el que se establece que el C. Miguel Ángel Castillo Romero se ausentará por incapacidad médica, siendo suplido como responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto por la **C.P. Selene María de la Paz Montoya Duarte**, en su carácter de **Jefe de Departamento de Capital Humano** de “El Ente Requierente”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con el **Ing. José Manuel Díaz de León de la Rosa** en su carácter de **Director General de Servicios Ecosistémicos Culturales** de “El Ente Requierente”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos,

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	<i>(Firma)</i>

de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley”, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “El Ente Requierente”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “Los Bienes” acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”. *(Firma)*

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.** *(Firma)*

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”. *(Firma)*

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “El Proveedor” en términos de los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos, de la siguiente forma: *(Firma)*

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Gobierno del Estado 2012-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</b>

- a. Para el tractor agrícola: 24 meses o 2,000 horas lo que ocurra primero, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
- b. Para el tractopodador y la segadora: 12 meses, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **"Los Bienes"** adquiridos, **"El Proveedor"** queda obligado a reponerlos aplicando la garantía que proceda; de igual manera queda obligado a reparar los mismos contando con un periodo de 05 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla se determinará el tiempo de reparación.

El incumplimiento de **"El Proveedor"** con respecto a la garantía aqui pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **"Los Bienes"** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **"El Proveedor"** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"El Ente Requiere"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Ente Requiere"** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **"Los Bienes"** señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> SISTEMA DEL ESTADO 2017-2021</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE”, y/o “El Ente Requerente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Centro de trabajo 307 3217	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</b>

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR	<i>(Handwritten signature)</i>

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requirente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-79-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOTERO DEL ESTADO 2023-2027</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de octubre del 2024.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ,  
APODERADA LEGAL DE  
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Testigos



C.P. SELENE MARÍA DE LA PAZ MONTOYA  
DUARTE,  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL  
HUMANO DE LA SECRETARÍA DE  
SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y  
AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO (2021-2024)	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-084/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	<i>✓</i>	

# ANEXOS

✓



C

A

/

Sept



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

				NUMERO DE PEDIDO	57724		
				TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30		
				FECHA LIMITE ENTREGA	27/11/2024		
				FECHA ADJUDICACIÓN	28/10/2024		
				FECHA DE ELABORACIÓN:	28/10/2024		
				HOJA :	1/6		
PROVEEDOR :	PRO7471 AUTOMÓVILES HERMT. S.A. DE C.V.	USUARIO SIIIF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
CLAVE COMPUSETA:	12249012	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116	FAX:					
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942	TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA		
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	PIEZA	56101	561010055 TRACTOR TRACTOR MARCA JOHN DEERE MODELO 507SE, AÑO 2024 DESCRIPCIÓN: MOTOR MARCA: JOHN DEERE MODELO: 3029T DIÉSEL POTENCIA: 55.0 KW (KILOWATTS) (75 HP CABALLOS DE FUERZA) RÉGIMEN NOMINAL: 2400 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) POTENCIA A LA TDP: 44.9 KW (KILOWATTS) (61 HP CABALLOS DE FUERZA) CILINDRADA: 2.9 L (LITROS) ASPIRACIÓN: TURBOALIMENTADO CANTIDAD DE CILINDROS: 3 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: FILTRO DE AIRE SECO CON SENSOR DE RESTRICCIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE: 68 L (LITROS) TRANSMISIÓN TIPO SIMPLE TRACCIÓN: SYNCREVERSE™, NO SÍNCRONIZADA (SÓLO LA REVERSA) DOBLE TRACCIÓN: SYNCSHUTTLE™, PARCIALMENTE SÍNCRONIZADA MARCHAS: 9 DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO EMBRAGÜE: MONODISCO SECO ACCIONAMIENTO: MECÁNICO TRABA DE DIFERENCIAL: ACCIONADA POR PEDAL Y DESTRABLE AUTOMÁTICO TOMAD DE POTENCIA TIPO: INDEPENDIENTE, MECÁNICO ACCIONAMIENTO: MECÁNICO RÉGIMEN NOMINAL DE LA TDP: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) RÉGIMEN DEL MOTOR A VELOCIDAD ESTÁNDAR DE LA TDP: 2376 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) RÉGIMEN DEL MOTOR CON TOMA DE FUERZA ECONÓMICA: 1705 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TIPO: INDEPENDIENTE, MECÁNICO RÉGIMEN ESTÁNDAR: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) SISTEMA HIDRÁULICO TIPO: DE CENTRO ABIERTO BOMBA TIPO: DE ENGRANAJES	675.000,00	\$675.000,00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PRO7471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

RFC: AHE150901DVG

CLAVE COMPISTA: 12249012

FECHA: 26/10/2024

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20116

NUMERO DE PEDIDO	577124
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	27/11/2024

TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FECHA DE ELABORACIÓN:

TIPO COMPRA: Invitación

26/10/2024

TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 216

CONDICIONES DE PAGO	ENTREGA EN DÍAS NATURALES
---------------------	---------------------------

CAUDAL MAXIMO: 68.8 LMIN(LITROS POR MINUTOS)	PRESTACIONES: PRESIÓN MÁXIMA: 200 KGFCM2 (KILOGRAMO FUERZA POR CENTÍMETROS CUADRADO)
CANTIDAD DE VÁLVULAS DE CONTROL REMOTO: 1	LEVANTE HIDRÁULICO DE 3 PUNTOS
CATEGORÍA: II	CAPACIDAD DE LEVANTE A 610 MM (MILIMETROS) DEL EXTREMO DE LOS BRAZOS: 1447 KG (KILOGRAMO)
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
TIPO: HIDROSTÁTICA,	TIPO: HIDROSTÁTICA,
BOMBA EXCLUSIVA: 26 LMIN (LITROS POR MINUTO)	BOMBA EXCLUSIVA: 26 LMIN (LITROS POR MINUTO)
FRENOS	FRENOS
TIPO: DE DISCOS EN BAÑO DE ACEITE	TIPO: DE DISCOS EN BAÑO DE ACEITE
ACCIONAMIENTO: HIDRÁULICO AUTOAJUSTABLES	ACCIONAMIENTO: HIDRÁULICO AUTOAJUSTABLES
RODADOS	RODADOS
SIMPLE TRACCIÓN:	SIMPLE TRACCIÓN:
- DELANTEROS 7.5X16 F2	- DELANTEROS 7.5X16 F2
- TRASEROS 16.9X28 R1	- TRASEROS 16.9X28 R1
DOBLE TRACCIÓN:	DOBLE TRACCIÓN:
- DELANTEROS 9.5X24 R1	- DELANTEROS 9.5X24 R1
- TRASEROS 16.9X28 R1	- TRASEROS 16.9X28 R1
PUESTO DE COMANDO	PUESTO DE COMANDO
PLATAFORMA: ABIERTA	PLATAFORMA: ABIERTA
ESTRUCTURA ANTIVUELCO: REBATIBLE	ESTRUCTURA ANTIVUELCO: REBATIBLE
ASENTO: CON CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	ASENTO: CON CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL
MISCELÁNEAS	MISCELÁNEAS
CAJA DE HERRAMIENTAS: SÍ	CAJA DE HERRAMIENTAS: SÍ
SOPORTE PARA CONTRAPESOS DELANTEROS: SÍ	SOPORTE PARA CONTRAPESOS DELANTEROS: SÍ
DOS CONTRAPESOS TRASEROS: SÍ	DOS CONTRAPESOS TRASEROS: SÍ
DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA 9768 EC	DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA 9768 EC
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.
TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN, DEPENDIENDO DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN.	TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN, DEPENDIENDO DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMpra:	CONDICIONES DE PAGO:	Tipo de RECURSO:	USUARIO SIIIF:	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO	FECHA DE ELABORACIÓN:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:
Invitación	CREDITO 20 DIAS NATURALES	GA					28/10/2024			316
2	1.00	PIEZA	56101	C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS GARANTIA DEL TRACTOR AGRÍCOLA: 24 MESES Ó 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. 561010056 TRACTOPODADOR TRACTOPODADOR MARCA TROY-BILT, MODELO 13AN77BS309 AÑO 2024 ESPECIFICACIONES: TIPO DE MOTOR: BRIGGS & STRATTON CILINDRADA CC (CENTÍMETROS CÚBICOS): 500 POTENCIA KW/H (KILOM沃TS POR CABALLOS DE FUERZA): 17.5 TRANSMISIÓN: 7 VELOCIDADES VELOCIDAD MÁXIMA DE AVANCE: 5.5 MPH (MILLA POR HORA) / 8.6 KM/H (KILÓMETROS POR HORA) NÚMERO DE CUCHILLAS: 2 NIVELES DE CORTE: 5 (1.4 – 4" (PULGADAS)) ANCHO DE CORTE (PULGADAS): 42 CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE (LITROS): 5.6 CUBIERTA LLANTAS: 2 CUBIERTA DE LAVADO PTO: MANUAL LLANTAS: 15X6. 20X8" (PULGADAS) TIPO DE LLANTA: SQUARE SHOULDER ASENTO TRASERO: BAJO CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.						
3	1.00	PIEZA	56101	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEFENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV JOSE MARÍA CHÁVEZ NO 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS GARANTIA DEL TRACTOPODADOR: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS SEGADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 390, AÑO 2024. DESCRIPCION 1: ANCHURA DE CORTE: CENTRADO						

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PRO7471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPLETA: 12249012  
DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #05, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116  
TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRAS: Invitación

FAX:  
RFC: AHE150901DM6  
FECHA ADJUDICACIÓN: 28/10/2024

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2024  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 4/6

DESVIADO DESPLAZAMIENTO DE 0.3 A 0.7 M (METROS), 12 O 26 IN (PULGADAS) 2.3 M (METROS) 90.5 IN (PULGADAS)	ALTURA DE CORTE: 13 A 127 MM (MILÍMETROS), 0.5 A 5 IN (PULGADAS).
GROSOR DEL CAPÓ: 4.8 MM (MILÍMETROS), 0.19 IN (PULGADAS).	CUCHILLAS: NÚMERO: 168 (84 PARES)
DÍAMETRO DEL ROTOR: TIPO: CORTE LATERAL, REVERSIBLE Y CON TRATAMIENTO TÉRMICO (CUCHILLAS ACOPADAS DE CORTE SUAVE OPCIONALES)	VELOCIDAD: 1,850 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)
DIÁMETRO: 114 MM (MILÍMETROS), 4.5 IN (PULGADAS)	TRANSMISIÓN: TOMA DE FUERZA (TDF) 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)
CORREAS: 2 SECCIONES, 5VX-2 CON MUESCAS	CORDELLA DE INDICADOR: 140 MM (MILÍMETROS), 5.5 IN (PULGADAS)
POTENCIA DEL TRACTOR REQUERIDA: MÍNIMO: 22 KW (KILOWATTS), 30 HP (CABALLOS DE FUERZA)	POTENCIA: 1,850 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)
MÁXIMO: 56 KW (KILOWATTS), 75 HP (CABALLOS DE FUERZA)	ENGANCHE DE TRES PUNTOS
COMPATIBLE CON ACOPLADOR: SI (CATEGORÍA 1 Y 2)	DIMENSIONES:
ANCHO TOTAL: 2.5 M (METROS), 99 IN (PULGADAS)	ALTO TOTAL: 0.99 M (METROS), 39 IN (PULGADAS)
LARGO TOTAL: 1 M (METRO), 40 IN (PULGADAS)	PESO:
APROXIMADO: 495 KG (KILOGRAMOS), 1,093 LB (LIBRAS)	CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES
TIEMPO DE LA ADJUDICACIÓN:	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN
TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DIAS NATURALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEFENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, CP. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMOVILES HERMIT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUSTA:	12249012		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	12 SSMAA. SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA 1203 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES 120301 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	ING. JOSÉ MANUEL DÍAZ DE LEÓN DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES		
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MEDIO NUMERO DGAD-IM-79-2024, para la partida 1 (única) con sus tres subpartidas (1, 2 y 3)			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	<i>C. Pérez Beltrán</i>
DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

## PEDIDO DE COMPRA

**PROVEEDOR:** PRO7471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
**CLAVE COMPUESTA:** 12245012

RFC: AHE150901DW5

<b>NUMERO DE PEDIDO</b>	577724
<b>TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES</b>	30
<b>FECHA LÍMITE ENTREGA</b>	27/11/2024
<b>FECHA ADJUDICACIÓN</b>	28/10/2024

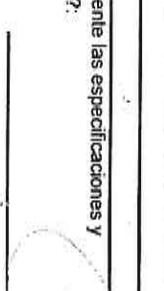
**TELÉFONO:** 4439 103940 / 4439 133 942  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20  
**TIPO COMPRÁ:** Invitación

**TIPO DE RECURSO:**

FAX: 010-52000000  
USUARIO SIIIF: FRANCISC  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

O GERARDO DÍAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

IR HOJA: 60 28/10/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social: <b>AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b>	
Nombre de la persona que recibe: <b>Gabriela Valeria Sanchez.</b>	Firma: 
Fecha / Hora de recepción: <b>29/10/2024 / 12:00 hrs</b>	Identificación: <b>I MUS</b>
<b>FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION</b>	
Dependencia Requintante: 12. SSIMAA, SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	
Capture Requision: MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO	
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad Requisitada:	
Cantidad Recibida:	
J) Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?	
Nombre y firma de la persona que recibió: ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEON DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSTÉTICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Motivo:  

**Nombre y Firma de la persona que recibe:**  
JOSÉ MANUEL DÍAZ DE LEÓN DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSSISTÉMICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

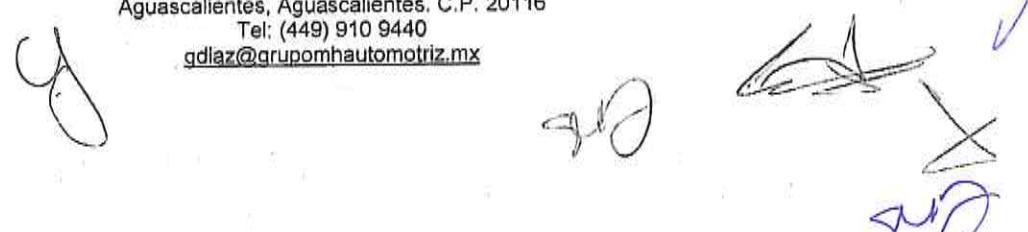
ANEXO B  
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

25 DE OCTUBRE DE 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	1	PIEZA	<p>TRACTOR: TRACTOR MARCA JOHN DEERE MODELO 507SE, AÑO 2024 DESCRIPCIÓN: MOTOR MARCA: JOHN DEERE MODELO: 3029T DIÉSEL POTENCIA: 55.0 KW (KILOWATTS) (75 HP CABALLOS DE FUERZA) RÉGIMEN NOMINAL: 2400 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) POTENCIA A LA TDP: 449 KW (KILOWATTS) (61 HP CABALLOS DE FUERZA) CILINDRADA: 2.9 L (LITROS) ASPIRACIÓN: TURBOALIMENTADO CANTIDAD DE CILINDROS: 3 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: FILTRO DE AIRE SECO CON SENSOR DE RESTRICCIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE: 68 L (LITROS) TRANSMISIÓN TIPO SIMPLE TRACCIÓN: SYNCREVERSER™, NO SINCRONIZADA (SOLO LA REVERSA) DOBLE TRACCIÓN: SYNCSHUTTLE™, PARCIALMENTE SINCRONIZADA MARCHAS: 9 DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO EMBRAGUE: MONODISCO SECO ACCIONAMIENTO: MECÁNICO</p>

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gdlaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gdlaz@grupomhautomotriz.mx)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>TRABA DE DIFERENCIAL: ACCIONADA POR PEDAL Y DESTRABE AUTOMÁTICO TRACCIÓN DELANTERA: DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO (VERSIÓN DOBLE TRACCIÓN) TOMA DE POTENCIA TIPO: INDEPENDIENTE Y ECONÓMICA ACCIONAMIENTO: MECÁNICO RÉGIMEN NOMINAL DE LA TDP: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) RÉGIMEN DEL MOTOR A VELOCIDAD ESTÁNDAR DE LA TDP: 2376 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) RÉGIMEN DEL MOTOR CON TOMA DE FUERZA ECONÓMICA: 1705 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TRACCIÓN DELANTERA TIPO: INDEPENDIENTE ACCIONAMIENTO: MECÁNICO RÉGIMEN ESTÁNDAR: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) SISTEMA HIDRÁULICO TIPO: DE CENTRO ABIERTO BOMBA TIPO: DE ENGRANAJES CAUDAL MÁXIMO: 68.8 L/MIN (LITROS POR MINUTOS) PRESIÓN MÁXIMA: 200 KGF/CM<sup>2</sup> (KILOGRAMO FUERZA POR CENTÍMETROS CUADRADO) CANTIDAD DE VÁLVULAS DE CONTROL REMOTO: 1 LEVANTE HIDRÁULICO DE 3 PUNTOS CATEGORÍA: II CAPACIDAD DE LEVANTE A 610 MM (MILÍMETROS) DEL EXTREMO DE LOS BRAZOS: 1447 KG (KILOGRAMO) DIRECCIÓN TIPO: HIDROSTÁTICA BOMBA EXCLUSIVA: 26 L/MIN (LITROS POR MINUTO) FRENOS TIPO: DE DISCOS EN BAÑO DE ACEITE ACCIONAMIENTO: HIDRÁULICO AUTOAJUSTABLES RODADOS SIMPLE TRACCIÓN: - DELANTEROS 7.5X16 F2 - TRASEROS 16.9X28 R1 DOBLE TRACCIÓN: - DELANTEROS 9.5X24 R1 - TRASEROS 16.9X28 R1</p>
--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>PUESTO DE COMANDO PLATAFORMA: ABIERTA ESTRUCTURA ANTIVUELCO: REBATIBLE ASIENTO: CON CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL MISCELÁNEAS CAJA DE HERRAMIENTAS: SÍ SOPORTE PARA CONTRAPESOS DELANTEROS: SÍ DOS CONTRAPESOS TRASEROS: SÍ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA 97/68 EC</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS GARANTÍA DEL TRACTOR AGRÍCOLA: 24 MESES Ó 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
2	1	PIEZA	<p>TRACTOPODADOR: TRACTOPODADOR MARCA TROY-BILT, MODELO 13AN77BS309 AÑO 2024 ESPECIFICACIONES: TIPO DE MOTOR: BRIGGS &amp; STRATTON CILINDRADA CC (CENTÍMETROS CÚBICOS): 500 POTENCIA KW/HP (KILOWATTS POR CABALLOS DE FUERZA): 17.5 TRANSMISIÓN: 7 VELOCIDADES VELOCIDAD MÁXIMA DE AVANCE: 5.5 MPH (MILLA POR HORA) / 8.6 KMH (KILÓMETROS POR HORA) NÚMERO DE CUCHILLAS: 2 NIVELES DE CORTE: 5 (1.4 - 4" (PULGADAS))</p>

CHE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

				<p>ANCHO DE CORTE (PULGADAS): 42 CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE L (LITROS): 5.6 CUBIERTA LLANTAS: 2 CUBIERTA DE LAVADO PTO: MANUAL LLANTAS: 15X6, 20X8" (PULGADAS) TIPO DE LLANTA: SQUARE SHOULDER ASIENTO TRASERO: BAJO CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS GARANTÍA DEL TRACTOPODADOR: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
	3	1	PIEZA	<p>SEGADORA: SEGADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 390, AÑO 2024. DESCRIPCIÓN 1: ANCHURA DE CORTE: CENTRADO CENTRADO DESVIADO DESPLAZAMIENTO DE 0.3 A 0.7 M (METROS), 12 O 26 IN (PULGADAS) 2.3 M (METROS) 90.5 IN (PULGADAS) ALTURA DE CORTE: 13 A 127 MM (MILÍMETROS), 0.5 A 5 IN (PULGADAS). GROSOR DEL CAPÓ: 4.8 MM (MILÍMETROS), 0.19 IN (PULGADAS). CUCHILLAS NÚMERO: 168 (84 PARES) TIPO: CORTE LATERAL, REVERSIBLE Y CON TRATAMIENTO TÉRMICO (CUCHILLAS ACOPADAS DE CORTE SUAVE OPCIONALES) DIÁMETRO DEL ROTOR VELOCIDAD: 1,850 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>DIÁMETRO: 114 MM (MILÍMETROS), 4.5 IN (PULGADAS)</p> <p>TRANSMISIONES</p> <p>TOMA DE FUERZA (TDF) 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p> <p>CORREAS: 2 SECCIONES, 5VX-2 CON MUESCAS</p> <p>RODILLO DE INDICADOR: 140 MM (MILÍMETROS), 5.5 IN (PULGADAS)</p> <p>POTENCIA DEL TRACTOR REQUERIDA</p> <p>MÍNIMO: 22 KW (KILOWATTS), 30 HP (CABALLOS DE FUERZA)</p> <p>MÁXIMO: 56 KW (KILOWATTS), 75 HP (CABALLOS DE FUERZA)</p> <p>ENGANCHE DE TRES PUNTOS</p> <p>COMPATIBLE CON ACOPLADOR: SI (CATEGORÍA 1 Y 2)</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>ANCHO TOTAL: 2.5 M (METROS), 99 IN (PULGADAS)</p> <p>ALTURA TOTAL: 0.99 M (METROS), 39 IN (PULGADAS)</p> <p>LARGO TOTAL: 1 M (METRO), 40 IN (PULGADAS)</p> <p>PESO</p> <p>APROXIMADO: 495 KG (KILOGRAMOS), 1,093 LB (LIBRAS)</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS</p> <p>GARANTÍA DE LA SEGADORA: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	---

CW



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición de los BIENES:	Se aplicarán las garantías que procedan, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reparación de los BIENES:	5 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Lugar de Entrega de los BIENES:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.
Garantías:	GARANTÍA DEL TRACTOR AGRÍCOLA: 24 MESES Ó 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  GARANTÍA DEL TRACTOPODADOR: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  GARANTÍA DE LA SEGADORA: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez  
Apoderada Legal de la empresa Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gdlaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gdlaz@grupomhautomotriz.mx)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C  
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

25 DE OCTUBRE DE 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO DGAD-IM-79-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	EXENTO DE I.V.A.	TOTAL
1	1	1	PIEZA	TRACTOR: TRACTOR MARCA JOHN DEERE MODELO 5075E, AÑO 2024 DESCRIPCIÓN: MOTOR MARCA: JOHN DEERE MODELO: 3029T DIÉSEL POTENCIA 55.0 KW (KILOWATTS) (75 HP) CABALLOS DE FUERZA) RÉGIMEN NOMINAL: 2400 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) POTENCIA A LA TDP: 44.9 KW (KILOWATTS) (61 HP CABALLOS DE FUERZA) CILINDRADA: 2.9 L (LITROS) ASPIRACIÓN: TURBOALIMENTADO CANTIDAD DE CILINDROS: 3 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: FILTRO DE AIRE SECO CON SENSOR DE RESTRICCIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE: 68 L (LITROS) TRANSMISIÓN TIPO SIMPLE TRACCIÓN: SYNCREVERSE™, NO SINCRONIZADA (SÓLO LA REVERSA) DOBLE TRACCIÓN: SYNCSHUTTLE™, PARCIALMENTE SINCRONIZADA MARCHAS: 9 DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO EMBRAGUE: MONODISCO SECO ACCIONAMIENTO: MECÁNICO TRABA DE DIFERENCIAL: ACCIONADA POR PEDAL Y DESTRABE AUTOMÁTICO	\$675,000.00	\$675,000.00	\$0.00	\$675,000.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

		<p>TRACCIÓN DELANTERA: DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO (VERSIÓN DOBLE TRACCIÓN)</p> <p>TOMA DE POTENCIA</p> <p>TIPO: INDEPENDIENTE Y ECONÓMICA</p> <p>ACCIONAMIENTO: MECÁNICO</p> <p>RÉGIMEN NOMINAL DE LA TDP: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p> <p>RÉGIMEN DEL MOTOR A VELOCIDAD ESTÁNDAR DE LA TDP: 2376 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p> <p>RÉGIMEN DEL MOTOR CON TOMA DE FUERZA ECONÓMICA: 1705 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p> <p>TRACCIÓN DELANTERA</p> <p>TIPO: INDEPENDIENTE</p> <p>ACCIONAMIENTO: MECÁNICO</p> <p>RÉGIMEN ESTÁNDAR: 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO)</p> <p>SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>TIPO: DE CENTRO ABIERTO</p> <p>BOMBA TIPO: DE ENGRANAJES</p> <p>CAUDAL MÁXIMO: 68.8 L/MIN (LITROS POR MINUTOS)</p> <p>PRESIÓN MÁXIMA: 200 KGF/CM<sup>2</sup> (KILOGRAMO FUERZA POR CENTÍMETROS CUADRADO)</p> <p>CANTIDAD DE VÁLVULAS DE CONTROL REMOTO: 1</p> <p>LEVANTE HIDRÁULICO DE 3 PUNTOS</p> <p>CATEGORÍA: II</p> <p>CAPACIDAD DE LEVANTE A 610 MM (MILÍMETROS) DEL EXTREMO DE LOS BRAZOS: 1447 KG (KILOGRAMO)</p> <p>DIRECCIÓN</p> <p>TIPO: HIDROSTÁTICA</p> <p>BOMBA EXCLUSIVA: 26 L/MIN (LITROS POR MINUTO)</p> <p>FRENOS</p> <p>TIPO: DE DISCOS EN BAÑO DE ACEITE</p> <p>ACCIONAMIENTO: HIDRÁULICO</p> <p>AUTOAJUSTABLES</p> <p>RODADOS</p> <p>SIMPLE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DELANTEROS 7.5X16 F2</li> <li>- TRASEROS 16.9X28 R1</li> </ul> <p>DOBLE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DELANTEROS 9.5X24 R1</li> <li>- TRASEROS 16.9X28 R1</li> </ul> <p>PUESTO DE COMANDO</p> <p>PLATAFORMA: ABIERTA</p> <p>ESTRUCTURA ANTIVUELCO: REBATIBLE</p>		
--	--	---	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

				ASIENTO: CON CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REGULACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL MISCELÁNEAS CAJA DE HERRAMIENTAS: SÍ SOPORTE PARA CONTRAPESOS DELANTEROS: SÍ DOS CONTRAPESOS TRASEROS: SÍ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA 97/68 EC  CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS GARANTÍA DEL TRACTOR AGRÍCOLA: 24 MESES Ó 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				
2	1	PIEZA	TRACTOPODADOR: TRACTOPODADOR MARCA TROY-BILT, MODELO 13AN77BS309 AÑO 2024 ESPECIFICACIONES: TIPO DE MOTOR: BRIGGS & STRATTON CILINDRADA CC (CENTÍMETROS CÚBICOS): 500 POTENCIA KW/HP (KILOWATTS POR CABALLOS DE FUERZA): 17.5					

**AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.**  
AHE150901DV6



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

		<p>CABALLOS DE FUERZA): 175      TRANSMISIÓN: 7 VELOCIDADES      VELOCIDAD MÁXIMA DE AVANCE: 5.5 MPH (MILLA POR HORA) / 8.6 KMH (KILÓMETROS POR HORA)      NÚMERO DE CUCHILLAS: 2      NIVELES DE CORTE: 5 (14 - 4" (PULGADAS))      ANCHO DE CORTE (PULGADAS): 42      CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE L (LITROS): 56      CUBIERTA LLANTAS: 2 CUBIERTA DE LAVADO      PTO: MANUAL      LLANTAS: 15X6, 20X8" (PULGADAS)      TIPO DE LLANTA: SQUARE SHOULDER      ASIENTO TRASERO: BAJO      CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.      TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.      TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN      TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDiendo DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION.      LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS      GARANTÍA DEL TRACTOPODADOR: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	\$80,000.00	\$80,000.00	\$ 0.00	\$ 80,000.00
		<p>SEGADORA:      SEGADORA MARCA JOHN DEERE,      MODELO 390, AÑO 2024.      DESCRIPCIÓN 1:</p>				

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gdiaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.mx)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			PIEZA	ANCHURA DE CORTE: CENTRADO CENTRADO DESVIADO DESPLAZAMIENTO DE 0.3 A 0.7 M (METROS), 12 O 26 IN (PULGADAS) 2.3 M (METROS) 90.5 IN (PULGADAS) ALTURA DE CORTE: 13 A 127 MM (MILÍMETROS), 0.5 A 5 IN (PULGADAS). GROSOR DEL CAPÓ: 4.8 MM (MILÍMETROS), 0.19 IN (PULGADAS). CUCHILLAS NÚMERO: 168 (84 PARES) TIPO: CORTE LATERAL, REVERSIBLE Y CON TRATAMIENTO TÉRMICO (CUCHILLAS ACOPADAS DE CORTE SUAVE OPCIONALES) DIÁMETRO DEL ROTOR VELOCIDAD: 1,850 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) DIÁMETRO: 114 MM (MILÍMETROS), 4.5 IN (PULGADAS) TRANSMISIONES TOMA DE FUERZA (TDF) 540 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) CORREAS: 2 SECCIONES, 5VX-2 CON MUESCAS RODILLO DE INDICADOR: 140 MM (MILÍMETROS), 5.5 IN (PULGADAS) POTENCIA DEL TRACTOR REQUERIDA MÍNIMO: 22 KW (KILOWATTS), 30 HP (CABALLOS DE FUERZA) MÁXIMO: 56 KW (KILOWATTS), 75 HP (CABALLOS DE FUERZA) ENGANCHE DE TRES PUNTOS COMPATIBLE CON ACOPLADOR: SI (CATEGORÍA 1 Y 2) DIMENSIONES ANCHO TOTAL: 2.5 M (METROS), 99 IN (PULGADAS) ALTURA TOTAL: 0.99 M (METROS), 39 IN (PULGADAS) LARGO TOTAL: 1 M (METRO), 40 IN (PULGADAS) PESO APROXIMADO: 495 KG (KILOGRAMOS), 1,093 LB (LIBRAS) CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA	\$230,000.00	\$230,000.00	\$ 0.00	\$230,000.00
--	--	--	-------	--	--------------	--------------	---------	--------------

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440  
[gdiaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.mx)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS GARANTÍA DE LA SEGADORA: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				
			GRAN TOTAL	\$985,000.00	\$985,000.00	\$ 0.00	\$ 985,000.00

(NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total por cada subpartida y Gran total de la partida y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR, TRACTOPODADOR Y SEGADORA, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tiempo de reposición de los BIENES:	Se aplicarán las garantías que procedan, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.
Tiempo de reparación de los BIENES:	5 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.
Lugar de Entrega de los BIENES:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.
Garantías:	GARANTÍA DEL TRACTOR AGRÍCOLA: 24 MESES Ó 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  GARANTÍA DEL TRACTOPODADOR: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  GARANTÍA DE LA SEGADORA: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario



Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez  
Apoderada Legal de la empresa Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gddiaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gddiaz@grupomhautomotriz.mx)



W



C

h

/

80